



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 17 DE JULIO DE 2015**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- DESIGNACIÓN DE DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, propone para esta legislatura la celebración de las juntas de gobierno local cada quince días, los viernes a las dos y media.

La Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta por unanimidad.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA JUNTA CELEBRADA.-**

Durante los dos últimos meses transcurridos desde las elecciones municipales de 24 de mayo no se han celebrado Juntas de Gobierno Local. Siendo esto así, mediante decreto de alcaldía se han aprobado diversas resoluciones competencia de la junta de gobierno local delegadas en su día por el alcalde.

Se da cuenta de estas resoluciones a la Junta de Gobierno Local y esta queda enterada.

**III.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 45 correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y CINCUENTA Y UN céntimos (38.996,51 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

**IV.- HUERTAS PÚBLICAS URBANAS. LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.-**

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Huertas Públicas Urbanas ha presentado la 2ª certificación, liquidación, de obra. El importe de esta certificación de obras asciende a CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros y TREINTA Y UN céntimos (50.353,31 €) y lleva el visto bueno de la técnico municipal.

...///...

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta certificación de obra.

V.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO.-

Iniciado procedimiento de contratación mediante concurso público y procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras del "Proyecto de vestuarios en la planta 2ª del polideportivo Joxemiel Barandiaran", y una vez elaborados por los servicios técnicos del Ayuntamiento los pliegos de condiciones, la Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado, solicitando ofertas a las empresas que a continuación se relacionan, estableciendo un plazo que finalizará el día 4 de septiembre de 2015 para la presentación de ofertas:

- ⇒ IPARRAGIRRE ERAIKUNTZAK S.L.
- ⇒ BARANDIARAN ZERAMIKAK
- ⇒ SALTARRI

VI.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.-

Este Ayuntamiento, en sesión de 6 de septiembre de 2013 de la Junta de Gobierno Local, y adhiriéndose a la adjudicación realizada por la Central de Contratación Foral, acordó la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina por un periodo de 2 años a Montte, S.L.

Con fecha 14 de octubre de 2013 se procedió a la firma del contrato derivado de la citada adjudicación.

En estos momentos se plantea la prórroga del contrato, y tras la tramitación correspondiente, el Diputado Foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, autorizó la prórroga por un año del "Acuerdo Marco para la contratación del suministro de material de oficina a través de la Central de Contratación Foral (X12017)".

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la prórroga por un año del contrato para el suministro de material de oficina que este Ayuntamiento tiene suscrito con Montte, S.L.

VII.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA.-

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de 6 de marzo de 2015, aprobó los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas Particulares para la adjudicación, por procedimiento negociado con publicidad, del contrato de suministro de

...///...



...///...

contadores de agua del suministro domiciliario de agua del municipio de Lazkao, así como la convocatoria de concurso por tramitación ordinaria.

El anuncio correspondiente fue publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 67 de fecha 13 de abril de 2015.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, se han presentado las siguientes empresas:

- 1.- ARANCONTA, S.L.U.
- 2.- GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L.

Del análisis de la documentación presentada por las 2 empresas, se concluye que cumplen con la capacidad para contratar y acreditan su solvencia, y las dos han sido admitidas.

A la vista de ello se cursó invitación a las dos empresas para que presentaran oferta, finalizando el plazo de presentación el 18 de mayo de 2015.

Recibidas las dos ofertas se procedió a iniciar la fase de negociación.

La reunión con Aranconta, S.L.U. se celebró el 5 de junio de 2015.

La reunión con Geconta, S.L. se celebró el 18 de junio de 2015.

En las reuniones mantenidas con las dos empresas se les pidieron aclaraciones sobre los distintos extremos de sus ofertas y se realizó una prueba de lectura de diversos contadores con el software y hardware ofertado por cada uno.

Tras todo ello se les dio un plazo de hasta el 30 de junio de 2015 para presentar una última oferta mejorando la anteriormente presentada.

Las dos empresas han presentado ésta última oferta que mejora la anteriormente presentada.

Tras el estudio de la documentación presentada por ambas empresas y de la información recogida en las reuniones de negociación llevadas a cabo, se desprende lo siguiente:

- En lo referente a los contadores de agua y módulos de radiofrecuencia: los ofertados por ambas empresas cumplen con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones.

En lo referente al hardware y software de lectura y explotación de los datos: los ofertados por ambas empresas son aptos para realizar la lectura de los módulos de los contadores actualmente instalados en Lazkao, y en el caso de Aranconta, S.L.U., habida cuenta de que oferta otro módulo de lectura respecto de los actualmente instalados, ha quedado probado que es también apto para la lectura de éste. Además

...///...

...///...

tanto el hardware como el software ofertado por ambas empresas tienen características similares.

En lo que respecta al precio ofertado por ambas empresas, hay una gran diferencia entre ellos, ya que mientras Aranconta, S.L.U. oferta una baja del 26,21 % con respecto al precio base de licitación, Geconta, S.L. oferta una baja del 8,23 %.

En consecuencia, la Mesa de Contratación concluye que Aranconta, S.L.U. es la oferta económicamente más ventajosa y por lo tanto la primera clasificada.

ARANCONTA, S.L.U. como primera clasificada, ha depositado la fianza definitiva, así como la documentación señalada en los pliegos.

Ante todo ello, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a ARANCONTA, S.L.U.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente y las demás circunstancias relacionadas con el asunto, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones RESUELVE:

- 1.- Adjudicar a ARANCONTA S.L.U. el concurso por procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del suministro de contadores de agua y módulos de lectura por radiofrecuencia del suministro domiciliario de agua del municipio de Lazkao, así como el hardware y software necesario para la lectura y explotación de los datos.
- 2.- Notificar la presente adjudicación a todas las empresas que han tomado parte en el procedimiento abierto, así como publicarla en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

#### VIII.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Este Ayuntamiento, con fecha 6 de septiembre de 2013 firmó con la empresa CLECE, S.A. el contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio por un periodo de 2 años.

CLECE, S.A. ha presentado propuesta de prórroga de contrato y la Comisión de Servicios Sociales, del mismo modo, ha emitido informe favorable a la prórroga.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema acuerda, por unanimidad, la prórroga por un año del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio suscrito con CLECE, S.A.

#### IX.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

...///...



...///...

- Exp. nº 14-11-10: Dar de baja en el servicio con fecha 11 de mayo de 2015 por voluntad propia.
- Exp. nº 11-14-09: Ampliar el servicio desde el 18 de mayo de 2015, pasando de 4'5 a 6 semanales, por necesidades de la persona usuaria.
- Exp. nº 14-11-12: Dar de alta en el servicio con fecha 9 de junio de 2015, y baja temporal con fecha 23 de junio de 2015, por ingreso hospitalario.
- Exp. nº 15-11-05: Dar de baja en el servicio con fecha 1 de julio de 2015 a petición de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 11-11-01: Dar de baja en el servicio con fecha 1 de julio de 2015 a petición de la persona beneficiaria.
- Exp. nº 15-11-04: Dar de alta en el servicio a partir del 1 de septiembre de 2105, 2 horas semanales para ayudar en la limpieza de la casa. La aportación de la persona beneficiaria será del 48%.
- Exp. nº 15-11-06: Dar de alta en el servicio a partir del 15 de julio de 2105, de lunes a sábado, 3 horas diarias, para ayudar en la limpieza de la casa y para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 2%.
- Exp. nº 15-11-07: Dar de alta en el servicio a partir del 13 de julio de 2105, de lunes a sábado, 3 horas diarias, para ayudar en la limpieza de la casa y para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 100%.

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 615: Conceder una ayuda mensual de 92,5 € para gastos de mantenimiento de vivienda, el mes de enero. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-004: Suspender la ayuda económica para gastos de primera necesidad y de endeudamiento de junio en adelante, por tener derecho a percibir la Renta de Garantía de Ingresos.
- Exp. nº 13-01-007: Suspender la ayuda económica para gastos de mantenimiento de vivienda y de alquiler de julio en adelante, por cambios habidos en la situación.
- Exp. nº 15-01-003: Suspender la ayuda económica para gastos de mantenimiento de vivienda de julio en adelante, por irse fuera una temporada.
- Exp. nº 15-01-001: Suspender la ayuda económica para gastos de mantenimiento de vivienda y de alquiler de julio en adelante, por tener derecho a percibir la Renta de Garantía de Ingresos.
- Exp. nº 15-01-006: Conceder una ayuda económica de 175,00 € mensuales para gastos de alquiler de vivienda y otra de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento

...///...

...///...

de vivienda, ambas de junio en adelante. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 15-01-007: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales para gastos de alquiler de vivienda y otra de 46,25 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, ambas de julio en adelante. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

Transporte de minusválidos.-

Conceder las siguientes subvenciones correspondientes a las ayudas del año 2015 para abono del transporte a talleres Gureak de Ordizia:

- Exp. nº 15-17-01: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 15-17-02: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 15-17-03: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 15-17-04: 400,51 € anuales, 36,41 € mensuales, excepto el mes de agosto.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

Conceder las siguientes subvenciones para pago de tasas e impuestos municipales del año 2014:

Nº de Expediente	Importe	% concedido respecto a lo solicitado
15-16-01	332,16 €	100%
15-16-02	333,81 €	100%
15-16-03	196,40 €	75%
15-16-04	458,07 €	100%
15-16-05	170,07 €	100%
15-16-06	320,93 €	100%
15-16-07	103,32 €	100%
15-16-08	255,03 €	75%
15-16-09	487,60 €	100%
15-16-10	275,06 €	50%
15-16-11	303,73 €	75%
15-16-13	223,87 €	100%
15-16-14	278,75 €	75%
TOTAL AYUDAS ....	4.156,53 €	

- Exp. nº 15-16-12: Denegar la ayuda por tasas e impuestos municipales solicitada, por fallecimiento.

Subvención a la asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

...///...



...///...

Conceder a la asociación de jubilados y pensionistas Orobione la mitad de la subvención prevista para el ejercicio 2015, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Para la ejecución de las actividades anuales: 6.650,00 €
- Para el funcionamiento de la estructura básica: 4.900,00 €

#### X.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

##### José Ramón Salas.-

Para hacer frente a los gastos de celebración de la fiesta de San Juan Txiki en la ermita de Zubierreka, de acuerdo con la justificación de gastos presentada: QUINIENTOS SESENTA Y UN euros y CINCUENTA Y SIETE céntimos (561,57 €).

##### Subvención a los grupos populares en las fiestas de San Prudencio.-

- A la sociedad Aitzorrotz, por la organización del concurso de pesca infantil el 1 de mayo: QUINIENTOS VEINTISÉIS euros (526,00 €).
- Al grupo de danzas Oin Arin, por la organización del campeonato de baile al suelto el 1 de mayo: MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN euros y DIECINUEVE céntimos (1.821,19 €).
- Por la organización de pelota a mano popular: QUINIENTOS DIEZ euros (510,00 €).
- Al grupo de Tamborrada por la organización de las tamborradas del 27 de abril y del 1 de mayo: MIL SEISCIENTOS NOVENTA euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (1.690,74 €).

#### XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa sobre las últimas contrataciones realizadas y da cuenta de los nuevos proyectos.

#### XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

